

 UNIVERSIDAD DE GRANADA	P23	SIGSSMA 19/04/2023	Rev.01 Página 1 de 10	Sistema Integrado de Gestión de Seguridad, Salud y Medio Ambiente
	PROGRAMA PREVENTIVO Y ASISTENCIAL DE FISIOTERAPIA EN PATOLOGÍAS MUSCULOESQUELÉTICAS			

PROGRAMA PREVENTIVO Y ASISTENCIAL DE FISIOTERAPIA EN PATOLOGÍAS MUSCULOESQUELÉTICAS

 UNIVERSIDAD DE GRANADA	P23	SIGSSMA 19/04/2023	Rev.01 Página 2 de 10	Sistema Integrado de Gestión de Seguridad, Salud y Medio Ambiente
	PROGRAMA PREVENTIVO Y ASISTENCIAL DE FISIOTERAPIA EN PATOLOGÍAS MUSCULOESQUELÉTICAS			

APROBADO POR:	Nº DE REVISIÓN	FECHA	RESUMEN DE CAMBIOS/COMENTARIOS
Vicerrectora de Igualdad, Inclusión y Sostenibilidad	00	01/07/22	Borrador
Vicerrectora de Igualdad, Inclusión y Sostenibilidad	01	19/04/23	Integración de los Sistemas de Gestión: SGA y SST

	RESPONSABLE
ELABORADO POR:	Técnicos del Servicio de Salud y Prevención
REVISADO POR:	Director del SSP y UCA
APROBADO POR:	Vicerrectora de Igualdad, Inclusión y Sostenibilidad

 UNIVERSIDAD DE GRANADA	P23	SIGSSMA 19/04/2023	Rev.01 Página 3 de 10	Sistema Integrado de Gestión de Seguridad, Salud y Medio Ambiente
	PROGRAMA PREVENTIVO Y ASISTENCIAL DE FISIOTERAPIA EN PATOLOGÍAS MUSCULOESQUELÉTICAS			

ÍNDICE

1.	OBJETO	4
2.	ALCANCE	4
3.	DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA/NORMATIVA.....	4
4.	RESPONSABILIDADES	4
5.	DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS	4
5.1.	Definiciones:.....	4
5.2.	Acrónimos:	5
6.	PREVENCIÓN DE PATOLOGÍAS MUSCULOESQUELÉTICAS.....	6
6.1.	Introducción	6
6.2.	Detección de riesgos	6
6.3.	Prevención de las patologías musculoesqueléticas	6
7.	DESARROLLO	7
7.1.	Vías de entrada al programa de fisioterapia.....	7
7.2.	Selección y citación al US	7
7.3.	Desarrollo del programa de fisioterapia (preventivo y asistencial)	7
7.4.	Conclusión del programa de fisioterapia	8
7.5.	Actuación en la fisioterapia deportiva.	8
7.6.	Diagrama de flujo.	9
8.	REGISTROS	10

 UNIVERSIDAD DE GRANADA	P23	SIGSSMA 19/04/2023	Rev.01 Página 4 de 10	Sistema Integrado de Gestión de Seguridad, Salud y Medio Ambiente
	PROGRAMA PREVENTIVO Y ASISTENCIAL DE FISIOTERAPIA EN PATOLOGÍAS MUSCULOESQUELÉTICAS			

1. OBJETO

Realizar una prevención primaria y secundaria de las patologías musculoesqueléticas derivadas del trabajo en el personal empleado de la UGR. Contribuir en la rehabilitación de PME en personal empleado de la UGR.

También se atenderá a los deportistas de los clubs universitarios de deportes como se ha realizado hasta ahora.

2. ALCANCE

Todo el PE de la UGR.

3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA/NORMATIVA

- ISO 45001:2018
- Ley 31/1995
- Plan del SIGSSMA
- RD 843/2011
- P20 Asistencial

4. RESPONSABILIDADES

- Las **responsabilidades específicas** están descritas en el desarrollo del procedimiento.
- Las **responsabilidades generales** se pueden consultar en el Plan del SIGSSMA de la Universidad de Granada.

5. DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS

5.1. Definiciones:

- **Medtra:** Aplicación informática para la gestión del AMT.
- **Planificador:** Parte de la aplicación Medtra para la gestión de citas.
- **V.S. Colectiva:** Es la recogida, procesamiento y difusión sistemática de los datos.
- **V.S. Individual:** mediante procedimientos adecuadamente validados tiene como objetivo detectar sistemática y regularmente los síntomas y signos precoces de los daños derivados

 UNIVERSIDAD DE GRANADA	P23	SIGSSMA 19/04/2023	Rev.01 Página 5 de 10	Sistema Integrado de Gestión de Seguridad, Salud y Medio Ambiente
	PROGRAMA PREVENTIVO Y ASISTENCIAL DE FISIOTERAPIA EN PATOLOGÍAS MUSCULOESQUELÉTICAS			

del trabajo, detectar las situaciones de riesgo, así como proponer las medidas preventivas necesarias.

- **Lesión musculoesquelética:** Lesión específica que afecta a huesos, articulaciones, músculos, tendones y nervios.
- **Prevención primaria:** conjunto de actuaciones dirigidas a impedir la aparición o disminuir la probabilidad de padecer una enfermedad determinada.
- **Prevención secundaria:** conjunto de actuaciones dirigidas a detener la evolución de la enfermedad, detectando precozmente el proceso patológico y poniendo en práctica las medidas necesarias para impedir su progresión.
- **Prevención terciaria:** conjunto de actuaciones dirigidas al tratamiento y rehabilitación de una enfermedad ya previamente establecida, enlenteciendo su progresión y con ello la aparición o agravamiento de complicaciones e invalideces, mejorando la calidad de vida del paciente.

5.2. Acrónimos:

- **AMT:** Área de Medicina del Trabajo
- **DS:** Director/a del SSP
- **PE:** Personal empleado público de la UGR.
- **ET:** Personal de enfermería del trabajo
- **FI:** Personal de fisioterapia
- **ITCC:** Incapacidad temporal por contingencias comunes.
- **PME:** Patologías musculoesqueléticas.
- **MT:** Personal médico del Trabajo
- **PA:** Personal administrativo
- **RML:** Reconocimiento médico laboral
- **SIGSSMA:** Sistema Integrado de Gestión de Seguridad, Salud y Medio Ambiente
- **SSP:** Servicio de Salud y Prevención
- **UGR:** Universidad de Granada
- **US:** Personal usuario de un servicio
- **VS:** Vigilancia de la salud

 UNIVERSIDAD DE GRANADA	P23	SIGSSMA 19/04/2023	Rev.01 Página 6 de 10	Sistema Integrado de Gestión de Seguridad, Salud y Medio Ambiente
	PROGRAMA PREVENTIVO Y ASISTENCIAL DE FISIOTERAPIA EN PATOLOGÍAS MUSCULOESQUELÉTICAS			

6. PREVENCIÓN DE PATOLOGÍAS MUSCULOESQUELÉTICAS

6.1. Introducción

El SSP de la UGR tiene, entre otros objetivos, la prevención de los riesgos laborales y la promoción de la salud de las personas que integran la Comunidad Universitaria.

Dentro de los riesgos existentes hemos de destacar los relacionados con patologías musculoesqueléticas derivados de la manipulación manual de cargas, la adopción de posturas mantenidas incluido el uso de pantallas de datos, o la realización de movimientos repetitivos durante la jornada laboral.

6.2. Detección de riesgos

A través del análisis de los puestos de trabajo, de las actuaciones relacionadas con la Vigilancia de la Salud (reconocimiento médico laboral, encuestas de salud...) y de la investigación de los accidentes, se detectan y registran los riesgos laborales y los efectos a la salud que producen, propios de cada actividad. De esta manera, es posible diseñar programas de prevención de estos riesgos en las distintas categorías profesionales.

6.3. Prevención de las patologías musculoesqueléticas.

Las PME son patologías específicas que afectan a huesos, articulaciones, músculos, tendones y nervios, constituyendo en la actualidad uno de los problemas de salud laboral más frecuente en la UGR. Se pueden dar en cualquier zona del cuerpo, siendo las más comunes, cuello, espalda y extremidades superiores.

Las PME de origen laboral tienen un origen multifactorial. Dentro de las causas biomecánicas se puede destacar exposiciones repetidas o prolongadas a situaciones desfavorables en el desempeño del trabajo (posturas mantenidas o movimientos repetitivos), o por una manipulación inadecuada de las cargas.

Desde el área de Medicina del Trabajo la prevención de PME de origen laboral se puede abordar a través de educación sanitaria (ergonomía, indicación de pautas de descanso activo, indicación de ejercicios dentro y fuera de la jornada laboral...) así como la puesta en marcha de grupos de ejercicio preventivo y terapéutico aplicados desde la unidad de fisioterapia. Esta prevención primaria también podrá dirigirse a colectivos concretos, teniendo en cuenta las actividades específicas y las posibles lesiones derivadas de éstas.

A través de la vigilancia de la salud se detectan síntomas relacionados con PME que tratados de forma precoz evitan la aparición de patologías.

Y por último, como prevención terciaria, se pueden abordar patologías o lesiones para evitar que se cronifiquen o agraven.

 UNIVERSIDAD DE GRANADA	P23	SIGSSMA 19/04/2023	Rev.01 Página 7 de 10	Sistema Integrado de Gestión de Seguridad, Salud y Medio Ambiente
	PROGRAMA PREVENTIVO Y ASISTENCIAL DE FISIOTERAPIA EN PATOLOGÍAS MUSCULOESQUELÉTICAS			

7. DESARROLLO

7.1. Vías de entrada al programa de fisioterapia

Para acceder a este programa preventivo existen las siguientes vías:

- Planificación desde la VS Individual y Colectiva:** teniendo en cuenta las evaluaciones de riesgos, la prevalencia de patologías de origen laboral y las conclusiones de los estudios de la vigilancia de la salud colectiva.
- Evaluaciones de riesgo y/o investigación de accidentes:** se comunicará desde el área técnica pertinente al AMT.
- Desde las consultas médicas.**
- A petición del deportista del club universitario.**

7.2. Selección y citación al US

En función de las prioridades establecidas en la planificación del SSP, de la indicación establecida por el MT tras la VS individual o de las consultas médicas, se citará individualmente a la consulta inicial de fisioterapia al US quedando registrada dicha cita en el **<PLANIFICADOR>** de Medtra.

En esta primera consulta se realizará una anamnesis y valoración específica determinando el estado de salud inicial, estableciendo el tipo de estrategia de tratamiento fisioterapéutico a aplicar (en grupo o individual) y el número inicial de sesiones requeridas.

Tras dicha consulta el FI dejará registrada dicha información en Medtra-Actos técnicos- rehabilitación.

El PA realizará la citación en el planificador del Medtra a cargo del FI que haya realizado la consulta inicial, según el tipo de tratamiento y el número de sesiones prescrito.

7.3. Desarrollo del programa de fisioterapia (preventivo y asistencial)

El programa de Prevención de PME se desarrollará en sesiones de una hora de duración, 2/3 veces en semana durante 6/8 semanas para los tratamientos en grupos, y, para los tratamientos individuales, según determine el FI y el MT que haya realizado la derivación.

Habrà una duración máxima de sesiones que inicialmente se establecen en 24, y que excepcionalmente y previa aprobación del MT se podrá ampliar.

Cuando se produzca una ampliación del número inicial de sesiones establecidas, cambio de terapia individual a grupal o cualquier otra modificación en el horario o programación de sesiones establecida, el FI remitirá un correo al PA quién previa consulta con el MT procederá en su caso a realizar dicha planificación.

La solicitud de ampliación de sesiones efectuada por el FI deberá de realizarse con dos sesiones de antelación respecto de la fecha prevista de conclusión.

 UNIVERSIDAD DE GRANADA	P23	SIGSSMA 19/04/2023	Rev.01 Página 8 de 10	Sistema Integrado de Gestión de Seguridad, Salud y Medio Ambiente
	PROGRAMA PREVENTIVO Y ASISTENCIAL DE FISIOTERAPIA EN PATOLOGÍAS MUSCULOESQUELÉTICAS			

7.4. Conclusión del programa de fisioterapia

Concluido el tratamiento fisioterapéutico, el FI elaborará en Medtra un informe de conclusión dónde se recogerá la modalidad de tratamiento efectuado, tipo de técnicas utilizadas en su caso, duración total, número de sesiones y estado de salud final del US.

El PA incluirá informe de conclusión en el gestor documental para estar a disposición del US y resto de miembros del AMT.

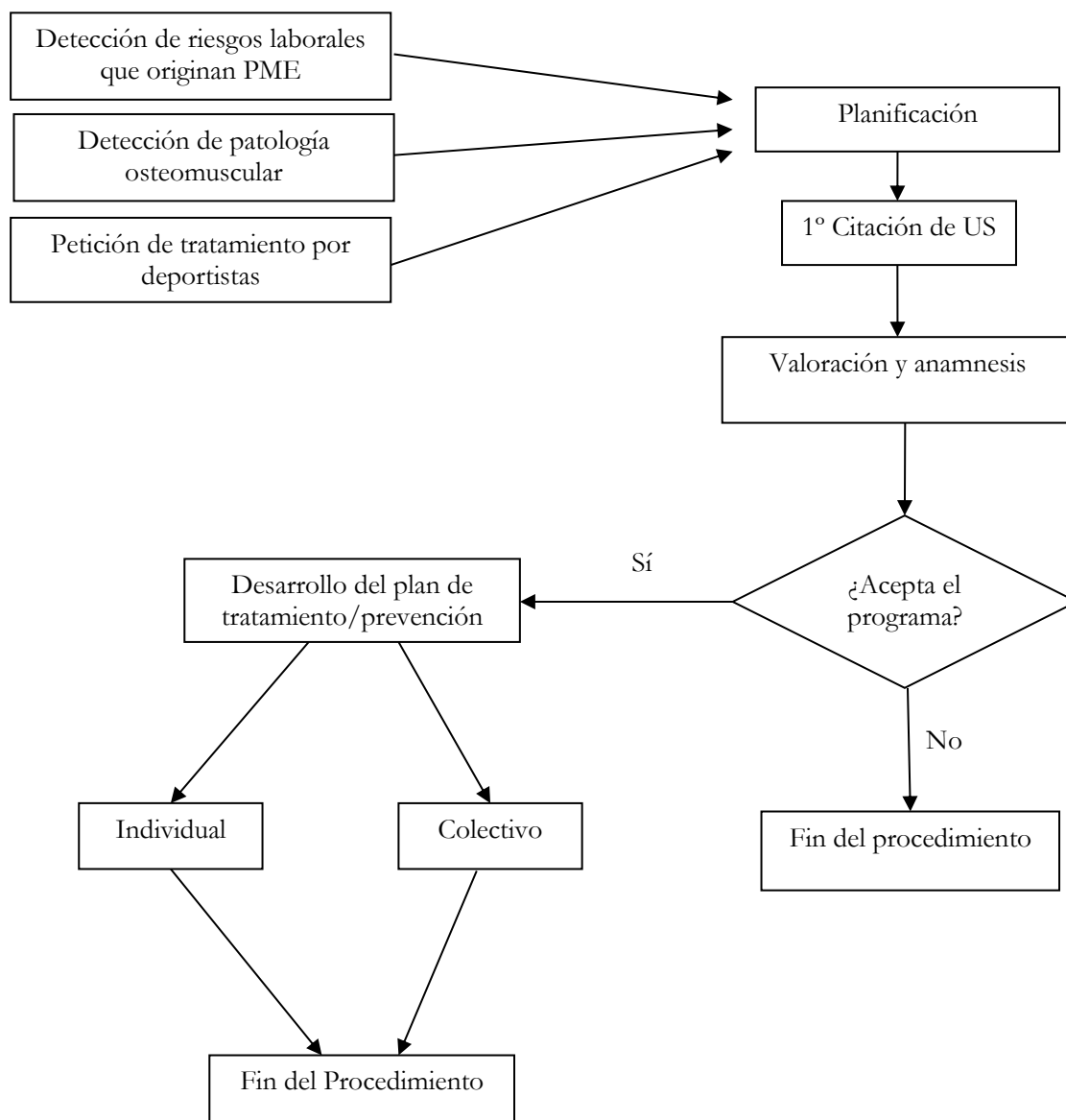
Cuando la derivación se haya realizado desde la consulta médica, al concluir el tratamiento el FI comunicará al MT el fin del mismo y la disponibilidad del informe de conclusión del US.

7.5. Actuación en la fisioterapia deportiva.

El tipo de tratamiento, duración y el alta del tratamiento en las lesiones de los deportistas las establecerá el FI.

 UNIVERSIDAD DE GRANADA	P23	SIGSSMA 19/04/2023	Rev.01 Página 9 de 10	Sistema Integrado de Gestión de Seguridad, Salud y Medio Ambiente
	PROGRAMA PREVENTIVO Y ASISTENCIAL DE FISIOTERAPIA EN PATOLOGÍAS MUSCULOESQUELÉTICAS			

7.6. Diagrama de flujo.



 UNIVERSIDAD DE GRANADA	P23	SIGSSMA 19/04/2023	Rev.01 Página 10 de 10	Sistema Integrado de Gestión de Seguridad, Salud y Medio Ambiente
	PROGRAMA PREVENTIVO Y ASISTENCIAL DE FISIOTERAPIA EN PATOLOGÍAS MUSCULOESQUELÉTICAS			

8. REGISTROS

- Registro de entrada/salida
- Registro interno de comunicaciones
- Planificación de la actividad preventiva
- Medtra.